Agosto 14 de 2023

Señora:
MARIA LUZ DEL SOCORRO VELEZ DE GARCES
Representante Legal
PROGELSA S.A.S
NIT: 900435111-1
Dirección: Cra 83ª N° 49D-115
MEDELLIN, COLOMBIA
Correo Electrónico licitacionesprogelsas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta N° 373ST2023, Según invitación MC-14-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "Compra de elementos necesarios para el desarrollo de actividades del personal operativo adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Marinilla.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna de los insumos dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: PROGELSA S.A.S

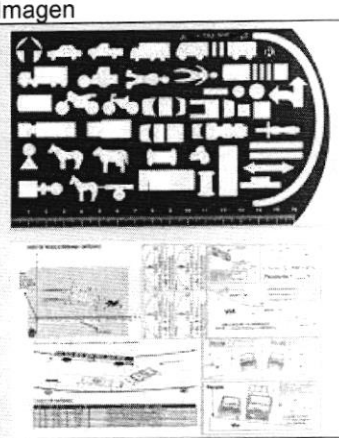
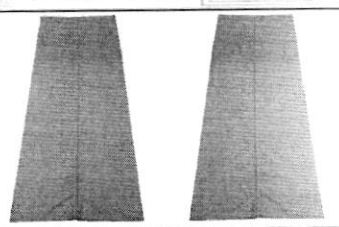
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	KIT DE REGLILLAS PARA CROQUIS DE DIFERENTES TAMAÑOS	14	$65.000	$910.000
2	BOLSAS DE EMBALAJE	30	$48.100	$1443.000
3	TRAJES DE BIOSEGURIDAD POR TALLAS XXL,XL,L,M,S	40	$52.000	$2.080.000
4	CAJAS DE GUANTES	5	$23.400	$117.000
5	LIENZA DE 30 MT	6	$119.600	$717.600
6	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE GRANDE X 200MT	6	$19.500	$117.000

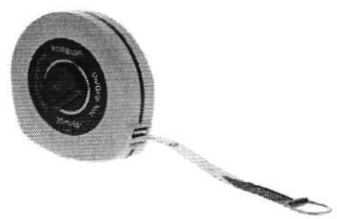
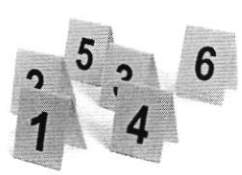
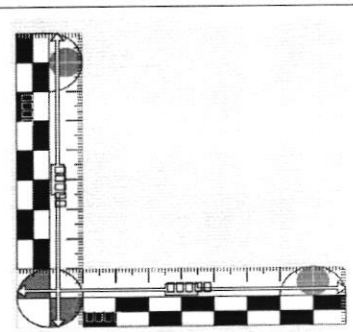
7	NUMERADORES DE POLICIA JUDICIAL DE 1 A 12	4	$143.000	$572.000
8	TESTIGO METRICO	14	$32.500	$455.000
9	CAMILLA PLASTICA DE POLIETILENO	1	$260.000	$260.000
10	CINTA DE ACORDONAMIENTO X50MT PELIGRO	40	$13.000	$520.000
11	LINTERNA LED	12	$117.000	$1.404.000
12	LOOKER METALICO DE 12 PUESTOS CON MEDIDAS ESPECIFICAS	3	$1.656.000	$4.968.000
13	MANUAL IPAT RESOLUCION 11268 DEL 2012	25	$30.000	$750.000
14	BOLSO POLICIA JUDICIAL	2	$149.500	$299.000
15	SILLA ERGONOMICAS PARA COMPUTADOR	4	$652.500	$2.610.000
16	BOLSAS PLASTICAS VERDES Y ROJAS PARA DESECHOS BIOLOGICOS PQ X12	15	$13.000	$195.000
17	IMPRESORA MODELO L3250 COLOR NEGRO	1	$1.268.400	$1.268.400
18	DRONE DJI MINI 3	1	$7.360.000	$7.360.000
19	ARCHIVADOR METALICO PAPELERO	1	$1.812.000	$1.812.000
	Valor total			**$27.858.000**

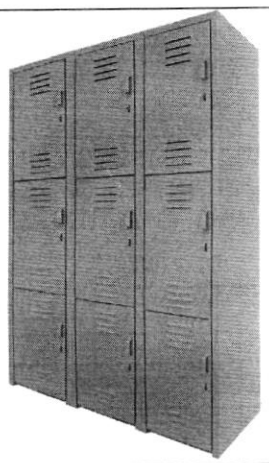
Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas de acuerdo al estudio previo, invitación publica y oferta presentada que hacen parte de la invitación:

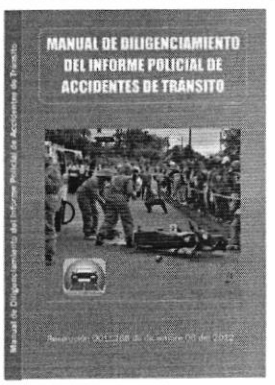
12.1.CAPACIDAD TÉCNICA EXIGIDAS (REQUISITO HABILITANTE)

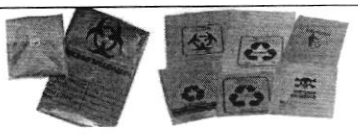
CONDICIONES TECNICAS:

Ítem	Descripción	Imagen
Catorce (14) Kit de Reglillas para realizar croquis de accidentes de tránsito.	Catorce (14) Kit de Reglillas para realizar croquis de accidentes de tránsito.	
Treinta (30) Bolsas de embalaje para homicidios.	Treinta (30) Bolsas de embalaje para homicidios.	
Cuarenta (40) Trajes de bioseguridad para atención de homicidios por tallas XXL, L, M, S	Cuarenta (40) Trajes de bioseguridad para atención de homicidios por tallas XXL, L, M, S	
cinco (5) Cajas de guantes de látex de diferentes tallas	Ancho: 95 +/- 10mm (tamaño medio) Color: Beige Largo: 240 mm mínimo Grosor: 0.08 mm mínimo (proporcionando sensibilidad táctil) Resistencia a la tracción (sin envejecer): 18.0 MPa mínimo Alargamiento a la rotura (sin envejecer): 650% mínimo	

	Resistencia a la tracción (envejecido): 14.0 MPa mínimo Alargamiento a la rotura (envejecido): 500% mínimo Estanqueidad: Sustancialmente impermeable al vapor de agua y agua líquida.	
Seis (6) Lienzas (Cinta métrica)	Carcaza plástica ergonómica, con mecanismo de recogida sencillo y sujeción con gancho. Treinta (30) metros de longitud.	
Seis (6) Rollos de cinta adhesiva pegante transparente grande x200mt.	Seis (6) Rollos de cinta adhesiva pegante transparente grande x200mt.	
Cuatro (4) pares de numeradores de policía judicial de 1 a 12.	Cuatro (4) pares de numeradores de policía judicial de 1 a 12.	
Catorce (14) Testigos métricos.	Catorce (14) Testigos métricos.	

	Una (1) Camilla plástica de polietileno.	Una (1) Camilla plástica de polietileno.	
	Cuarenta (40) Rollos de cinta para acordonamiento.	Material polietileno Color amarillo brillante, letras negras con leyenda peligro y/o precaución Rollo de 50 metros Material resistente a la intemperie para resistir en áreas húmedas y ventosas.	
	Doce (12) linternas tipo Led, uso táctico con resistencia al agua y batería recargable con amplia proyección.	Linterna Táctica Batería recargable Luz tipo Led 15000 lm de potencia Alcance de 500 mts Recargable A prueba de agua En aluminio	
	Looker metálico	Tres (3) Looker metálico de 1.80m de alto x 93 cm de ancho 12 puestos: medida de c/a compartimiento: 45 cm de alto, 28 cm de ancho y 30 cm de fondo.	

	Un (1) archivador vertical metálico.	Un (1) archivador vertical metálico.	
	(25) Manual de diligenciamiento IPAT Resolución 11268 del 2012.	(25) Manual de diligenciamiento IPAT Resolución 11268 del 2012.	
	Dos (2) bolsos de policía judicial.	Dos (2) bolsos de policía judicial.	

Cuatro (4) sillas ergonómicas para computador.	Cuatro (4) sillas ergonómicas para computador.	
Quince (15) paquetes de bolsas plásticas por 100 verdes y rojas para desechos biológicos.	Quince (15) paquetes de bolsas plásticas por 100 verdes y rojas para desechos biológicos.	
Una (1) impresora L3250 (tinta negra)	Una (1) impresora L3250 (tinta negra)	
Un (1) Drone DJI MINI 3	Un (1) Drone DJI MINI 3	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista seleccionado deberá realizar y garantizar la entrega de los bienes acorde a lo solicitado y en el momento que sea requerido, de acuerdo al plazo estipulado.

2. El contratista debe garantizar la calidad de los bienes a suministrar, los cuales deben ser según entregados acorde a las especificaciones técnicas requeridas, y siempre nuevos y bajo óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo a su destinación.

3. El contratista debe realizar la entrega de los insumos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, y en el municipio de Marinilla.

4. El contratista velará por el cumplimiento del suministro y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos, y en caso de que algún elemento no supere los estándares requeridos y de calidad, el supervisor del contrato hará el requerimiento para que en un plazo máximo de tres (3) días se reponga el elemento conforme a las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo.

5. El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.

6. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control, suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados.

7. Mantener indemne al Municipio de Marinilla de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

10. Aplicar la normatividad del Sistema integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.

2. Hacer seguimiento a la calidad de los elementos adquiridos, a través del supervisor designado.

3. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.

4. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.

5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.

6. Efectuar la liquidación del contrato.

□ El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($27.858.000) incluido IVA, incluidas las deducciones y las retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Se realizará Un solo pago, previa certificación del supervisor de haber recibido a entera satisfacción y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se hará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
1185 de Julio 24 de 2023	1409 de Agosto 14 de 2023	$27.858.000

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución será de será Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales, sin exceder la vigencia 2023.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: licitacionesprogelsas@gmail.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS:

Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitara garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La cual debe estar vigente igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Calidad de los insumos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor el Secretario de Tránsito y Transporte quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública N°14 de Agosto de 2023, y la propuesta presentada por el proponente PROGELSA S.A.S y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico transito@marinilla-antioquia.gov.co

Atentamente

JUAN FERNANDO ZULUAGA HOYOS
Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa-secretaria jurídica
Revisó-Aprobó: Juan Fernando Zuluaga Hoyos-secretario de tránsito y transporte